**CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Un dibujo de una persona

Descripción generada automáticamente con confianza baja

**POLITICA DE GESTION DE CONOCIMIENTO**

**E INNOVACION**

**CARTAGO, VIGENCIA 2024**

**POLITICA DE GESTION DE CONOCIMIENTO**

**E INNOVACION**

1. **OBJETIVO**

Promover la gestión efectiva del conocimiento y la innovación en el Concejo Municipal de Cartago, a fin de optimizar la toma de decisiones, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la transparencia en la administración pública, alineándose con las estrategias de innovación pública del gobierno colombiano y la política de ciencia, tecnología e innovación 2019-2038.

1. **ALCANCE:**

El alcance de la Política de Conocimiento e Innovación del Concejo Municipal de Cartago incluye todas las áreas y procesos de la administración municipal, centrándose en la gestión del conocimiento y la innovación como herramientas clave para mejorar la eficiencia y efectividad en la toma de decisiones. Se abarcarán aspectos como la identificación de conocimientos críticos dentro del Concejo, la sistematización de información y experiencias, y la creación de espacios de colaboración entre funcionarios y ciudadanos. Además, se promoverá la implementación de tecnologías digitales que faciliten el acceso y la difusión del conocimiento.

La política estará dirigida a todos los niveles del Concejo, incluyendo la alta dirección y los funcionarios, así como a los grupos de valor de la comunidad, asegurando que todos los actores involucrados puedan beneficiarse de una gestión del conocimiento más integrada y participativa. Este enfoque busca no solo optimizar los procesos internos, sino también generar un impacto positivo en la calidad de los servicios públicos y la relación con la ciudadanía.

**3. DEFINICION DE LA POLITICA:**

Promover estrategias que permitan el desarrollo de nuevos productos o servicios a través de la gestión de la innovación y el conocimiento para la generación de valor organizacional y la competitividad.

1. **EJES DE LA POLITICA**:

Los ejes de la gestión del conocimiento y la innovación contemplan los escenarios en los que opera el doble ciclo de gestión del conocimiento.

Los ejes cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional que lleve a potenciar el cumplimiento del propósito fundamental de la Corporación.

La dimensión de gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en cuatro ejes:

GRAFICO No. 1

Fases de la Política de Conocimiento e Innovación

**Primer Eje: Generación y Producción**

Generación y producción del conocimiento, se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la Corporación se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.

**Relación con MIPG**

• Todas las dimensiones de MIPG deben contar con procesos de generación y producción.

**Segundo Eje: Herramientas para Uso y Apropiación**

La generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables. Su rol principal es poner a disposición el conocimiento para su uso por parte de las personas al interior y fuera de la Corporación.

La tecnología, sumada a los procesos de archivística y gestión documental, permiten a este eje la organización, clasificación y sistematización de la información, lo que genera procesos más participativos con los grupos de valor de las entidades, quienes, utilizando la analítica institucional, contribuyen a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios del Estado.

**Relación con MIPG**

• Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación

• Dimensión de generación de resultados con valores

• Dimensión de evaluación de resultados

• Dimensión de información y comunicación

• Dimensión de control interno

**Tercer eje: Analítica Institucional**

La analítica institucional es el eje de la gestión del conocimiento y la innovación que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.

Con la identificación de las relaciones, entre datos producidos por la entidad y otros datos externos, se pueden generar distintos modelos para identificar relaciones entre variables representadas en lo datos, tendencias y entender el comportamiento de los procesos y como estos pueden ser mejorados. Este eje nos permite tener evidencia que ayude a responder preguntas que posteriormente guíen la toma de decisiones con la mayor cantidad de información posible.

**Relación con MIPG**

• Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación

• Dimensión de gestión para el resultado con valores

**Cuarto eje. Cultura de Compartir y Difundir**

Este eje implica desarrollar una visión estratégica de comunicación, consolidación de redes y la enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional, la retroalimentación y conjuntamente incentivan los procesos de aprendizaje.

Este eje se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad.

.

**Relación con MIPG**

• Dimensión de evaluación de resultados

• Dimensión de información y comunicación

• Dimensión de control interno

**5. DEFINICION DE LA POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION**

Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) en el Concejo Municipal de Cartagopara mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión.

Aplicar la gestión del conocimiento como mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional de la Corporación, permitiendo así:

* Consolidar prácticas de investigación, espacios de ideación y procesos de innovación que permiten consolidar nuevos enfoques o habilidades en el Concejo.

* Crear y usar herramientas que permitan la gestión de los datos y la información de manera articulada, la cual debe ser guardada en repositorios centrales de fácil acceso, además, se debe garantizar su conservación en el tiempo.
* Fortalecer la capacidad del Concejo de reconocer y utilizar sus datos e información para el análisis y la toma de decisiones. El análisis de la información permite contar la historia de la Corporación con datos.
* Compartir el conocimiento adquirido o desarrollado en el Concejo a través de la generación de redes interinstitucionales o interdependencias; fomentar procesos formales e informales de enseñanza y aprendizaje; garantizar la comunicación efectiva con los grupos de interés y los mismos servidores; fortalecer la memoria institucional a través de herramientas de captura, preservación y difusión del conocimiento.

**6. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN:**

* Mejora el acceso a la información y documentos que produce el Concejo
* Conecta las personas por medio de estrategias como las comunidades de práctica
* Facilita la identificación y difusión de buenas prácticas
* Identifica y evidencia lecciones aprendidas
* Genera aprendizaje a partir de la experiencia
* Fortalece el análisis de los datos y la información generada por la entidad
* Implementa mecanismos para mitigar la fuga del capital intelectual
* Mejora las herramientas de gestión
* Fortalece los procesos de enseñanza y aprendizaje
* Transversaliza el conocimiento necesario a los servidores
* Promueve procesos de investigación

**7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA.**

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida.

Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta que se tenga en cada proceso.

La herramienta de seguimiento y control se hará a través de los lineamientos que disponga la función pública.